

Montevideo, 12 de abril de 2020

COMUNICADO 3

ASUNTO: Reinicio de Obras el día 13.04.2020

Deja sin efecto al Comunicado 2. Revisado según acuerdo tripartito de fecha 11.04.2020

Visto:

- a. que las empresas constructoras retomarán las tareas el próximo lunes 13 de abril de 2020;
- b. que a tales efectos la tripartita de la Industria de la Construcción en fecha 11 de abril de 2020 acuerda un protocolo con recomendaciones para el retorno a las obras y la continuidad de las tareas dentro del Plan de Contingencia Sanitaria relacionada con el COVID-19.

Considerando:

- a. las definiciones tomadas por Rectorado desde el 13 de marzo de 2020;
- b. que no es viable supervisar una obra de forma remota;

Se dispone implementar las siguientes acciones que permitan compatibilizar las tareas de control de obra con un trabajo a distancia:

1. Las obras que no se desarrollan dentro de un Servicio Universitario serán habilitadas para que las empresas puedan retomar las tareas a partir del lunes 13 de abril de 2020 una vez que estén implementados los protocolos específicos.
2. Las obras que se desarrollan dentro de un Servicio (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) o contiguas a un Servicio (Aulario CURE Maldonado, Aula Gimnasio Paysandú, CUR Edificio A módulo 2), serán habilitadas para que las empresas puedan retomar las tareas a partir del martes 14 de abril de 2020 una vez que estén implementados los protocolos específicos, con la autorización del Decano o Consejo, definiendo con ellos cómo instrumentar el acceso a las obras.
3. Deberá verificarse que las empresas tomen todos los recaudos para proteger la salud en el ámbito de las obras de acuerdo al documento indicado en el visto b. Las empresas presentarán **por escrito** a los Responsables de Proyecto las pautas a emplear en la obra según lo establecido en el acuerdo en el plazo indicado en el numeral 8 del Anexo del acuerdo.
4. **No habrá ningún funcionario de Udelar residente en las obras**
5. Los becarios (pasantes y arquitectos primera experiencia laboral del Convenio con FADU) **no asistirán a obra** y trabajarán en modalidad de teletrabajo desde la casa.

6. Se procurará que no haya traslados de los funcionarios de la Udelaar a obras en transporte público. Para las obras locales, deberá verificarse que los técnicos se puedan trasladar a la obra. Para las obras en el Interior la supervisión deberá ser realizada por los arquitectos locales aún cuando no sean los proyectistas de las obras.
7. Deberá acordarse con las empresas cómo se realizarán las **visitas de supervisión a obra de los equipos técnicos** (Supervisor y Responsable de Proyecto por parte de la UdelaR y Director de Obra y Gerente de Obra por parte de la Empresa) atendiendo a las particularidades de cada obra, considerando:
 - se realizarán tantas visitas como lo requiera la obra, por lo menos una por semana;
 - se harán en un horario a acordar con las empresas, puede ser el viernes a las 15h pidiéndole a las empresas que los viernes terminen una hora antes, p.ej;
 - además de las visitas de supervisión presenciales de todo el equipo, el supervisor y el responsable pueden asistir en otros momentos a la obra que no se consideren de riesgo para chequear aspectos técnicos; se preferirá eso a que tomen como válidos relevamientos fotográficos para evaluar condiciones técnicas;
 - deberán cumplir con todos los protocolos establecidos por el MSP, el protocolo de la Cámara de la Construcción y las recomendaciones de la Tripartita;
 - se solicitará a las empresas que suministren tapabocas adecuados, guantes de látex y túnica para la realización de la Supervisión.
8. Se implementarán todas aquellas actividades que faciliten y mejoren las acciones de supervisión y gestión de las obras: registros fotográficos, videos, reuniones virtuales, etc. en acuerdo entre las empresas y los equipos técnicos de UdelaR.

Se monitoreará que en las obras se se está cumpliendo con las medidas acordadas por la tripartita.

Se mantendrán las acciones mientras dure la condición de emergencia nacional.



Mag. Arq. Virginia Casañas
Coordinadora del Área de Ejecución de Proyectos (s)
POMLP - UdelaR